



1                    ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL; Y  
2                    REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
3                    COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
4                    "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL  
5                    VIPRESA CIA. LTDA."-----

6                    CUANTÍA: \$ 200,000.00.-----

7                    En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del  
8                    Ecuador, hoy VEINTIDÓS de MAYO del año DOS MIL TRECE, ante mí,  
9                    DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA, NOTARIA VIGÉSIMO  
10                    OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor CRISTÓBAL  
11                    ENRIQUE DURÁN BORJA quien declara ser ecuatoriano, viudo, de  
12                    profesión Ingeniero Civil, por sus propios derechos y por los que representa  
13                    en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de  
14                    Responsabilidad Limitada "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL  
15                    VIPRESA CIA. LTDA.", conforme lo acredita con la copia de su  
16                    nombramiento debidamente inscrito y que se agrega a esta escritura como  
17                    documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en  
18                    esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de  
19                    conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado, me presenta la minuta  
20                    al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase usted autorizar y extender en  
21                    el protocolo de escrituras públicas, a su cargo, una en la cual conste el  
22                    aumento de capital y la reforma de Estatutos de la Compañía de  
23                    Responsabilidad Limitada "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL  
24                    VIPRESA CIA. LTDA.", de conformidad con las cláusulas que siguen de esta  
25                    minuta. **CLÁUSULA PRIMERA:** Comparece al otorgamiento de la presente  
26                    escritura pública, el señor ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja, en su  
27                    calidad de representante legal de la compañía de responsabilidad limitada  
28                    "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.", como



1 su Gerente, de acuerdo a lo que, al respecto, disponen los Estatutos de la  
2 Compañía. El señor ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja acredita su  
3 calidad invocada, con la nota de su correspondiente nombramiento que  
4 acompaña, para que se inserte su texto en la presente escritura pública.  
5 Además dicho representante legal está autorizado por la Junta General de  
6 Socios de la Compañía, celebrada el día trece de mayo del dos mil trece, para  
7 intervenir y otorgar esta escritura pública conforme lo demuestra con senda  
8 copia del acta de dicha sesión debidamente certificada, la misma que entrega  
9 para que se transcriba su texto en la matriz notarial a continuación de esta  
10 minuta. **CLAUSULA SEGUNDA:** Por escritura pública que autorizó el Doctor  
11 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito, el  
12 día trece de Agosto de mil novecientos ochenta; e, inscrita en el Registro  
13 Mercantil de Quito, el día veintitrés de Enero de mil novecientos ochenta y  
14 uno, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "VIBRADOS Y  
15 PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA." El capital social fue  
16 de UN MILLON DE SUCRES, y su plazo de duración de cincuenta años.-  
17 Subsiguientemente, mediante escritura pública otorgada ante la Abogada  
18 Melva Rodríguez de Verduga, Notario Titular Décimo Sexta del Cantón  
19 Guayaquil, el día quince de Diciembre de mil novecientos noventa y tres; e,  
20 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de Enero de mil  
21 novecientos noventa y cinco, la Compañía cambio de domicilio, prorrogó su  
22 plazo de duración y reformó sus estatutos.- Ulteriormente, mediante escritura  
23 pública otorgada ante la Abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notario  
24 Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el día veintiséis de Julio de mil  
25 novecientos noventa y cinco; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,  
26 el veintisiete de Octubre del mismo año, la Compañía aumentó capital y  
27 reformó sus estatutos.- Posteriormente, mediante escritura pública otorgada  
28 ante el Abogado Humberto Moya Flores, Notario Titular Trigésimo Octavo del



1 Cantón Guayaquil, el día seis de Febrero del dos mil tres; e, inscrita en el  
2 Registro Mercantil de Guayaquil, el dos del Abril del dos mil cuatro, la  
3 Compañía cambio su objeto social y reformó sus estatutos.- Finalmente,  
4 mediante escritura pública otorgada ante la Abogada Luz Angélica Luna  
5 Álvarez de Castro, Notario Titular Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, el  
6 día diez de agosto del dos mil seis; e, inscrita en el Registro Mercantil de  
7 Guayaquil, el veintiséis de septiembre del mismo año; la Compañía aumentó  
8 capital y reformó sus estatutos. **CLAUSULA TERCERA:** La Junta General  
9 Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada  
10 "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA."  
11 reunida el día trece de mayo del dos mil trece, con la concurrencia de los  
12 socios que representaron la totalidad del capital social, suscrito y pagado de  
13 la citada compañía de responsabilidad limitada; resolvió por unanimidad de  
14 votos, aumentar el capital de la misma en DOSCIENTOS MIL DOLARES de  
15 los Estados Unidos de América, dividido en cinco millones nuevas  
16 participaciones; ya que el actual capital es de CINCUENTA MIL DOLARES de  
17 los Estados Unidos de América, debiéndose pagar dicho aumento de capital  
18 en numerario. **CLAUSULA CUARTA:** Supuestos los antecedentes que se han  
19 determinado antes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General  
20 Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada  
21 "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.",  
22 efectuada el día trece de mayo del dos mil trece; el otorgante, a nombre y  
23 como representante legal de la citada compañía, eleva a escritura pública, por  
24 medio de la presente, el aumento de capital y la reforma de los Estatutos de la  
25 Empresa por la que comparece en los mismos términos del acta de la sesión  
26 de Junta General Universal de Socios de la referida Compañía y la expresión  
27 de voluntad unánime de los socios de la referida compañía. Determinante; el  
28 compareciente declara que la presente Escritura Pública versa sobre la

Dra. Norma Thompson  
Vigésimo Octava  
Cantón - Guayaquil

1 reforma del Artículo Tercero de los Estatutos de la Compañía, en vista de lo  
2 cual el capital que era anteriormente de CINCUENTA MIL DOLARES de los  
3 Estados Unidos de América; queda elevado en DOSCIENTOS MIL DOLARES  
4 de Los Estados Unidos de América, por lo que el nuevo capital sumándose el  
5 anterior y el presente aumento pasará a ser de DOSCIENTOS CINCUENTA  
6 MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. El Artículo Tercero de los  
7 Estatutos Sociales de la Compañía dirá "ARTÍCULO TERCERO: DEL  
8 CAPITAL SOCIAL".- El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS  
9 CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en  
10 seis millones doscientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e  
11 indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América  
12 cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación;  
13 et que constará en forma expresa su carácter de no negociable, y el número  
14 de participaciones que por a su aporte les corresponda, y estará firmada por  
15 el Presidente y el Gerente de la compañía. Para la transferencia de  
16 participaciones; se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías."

17 **CLAUSULA QUINTA:** El otorgante a nombre: como representante legal de la  
18 compañía de responsabilidad limitada "VIBRADOS Y PREFABRICADOS  
19 SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA." bajo juramento, declara: a) Que la  
20 compañía a la que represento no ha celebrado contratos de obras públicas  
21 con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones autónomas.- b)  
22 Que el presente aumento de capital se encuentra correctamente integrado y  
23 pagado, con sujeción a lo que al respecto ordena la Ley de Compañías y  
24 reglamentos correspondientes. El otorgante, además declara que todos los  
25 suscriptores, del presente aumento, sin excepción son mayores de edad, de  
26 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, hábil y  
27 capaz de contratar. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**-  
28 Se acompañan para que sean incorporados a la matriz y consten como

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790481905001  
RAZON SOCIAL: VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: VIPRESA CIA. LTDA.  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REPRESENTANTE LEGAL: DURAN BORJA CRISTOBAL ENRIQUE  
CONTADOR: ORTIZ LUCAS VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/01/1981      FEC. CONSTITUCION: 23/01/1981  
FEC. INSCRIPCION: 23/01/1981      FECHA DE ACTUALIZACION: 03/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON PARA SU USO EN LA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Barrio: PASCUALES Calle: AV. ROSAVIN Número: 5-B-7-  
S Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 15.5 Referencia ubicación: ENTRADA A LA CERVECERIA NACIONAL Telefono  
Trabajo: 642162334 Email: vortiz@vipresa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002      ABIERTOS: 2  
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      CERRADOS: 0



Jenny Alexandra Bscu Ambi  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
AGENCIA JURE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAJAD10711      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 03/12/2012 16:37:13



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1790481805001  
**RAZON SOCIAL:** VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 23/01/1981  
**NOMBRE COMERCIAL:** VIPRESA CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON PARA SU USO EN LA CONSTRUCCION  
ACTIVIDADES DE DESPACHO ENVIO REPARTO Y ENTREGA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Barrio: PASCUALES Calle: AV. ROSAVIN Número: 5-8-7-8  
Referencia: ENTRADA A LA CERVECERIA NACIONAL Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 13.5 Teléfono Trabajo: 042162334  
Email: voritz@vipresa.com.ec

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/1984  
**NOMBRE COMERCIAL:** VIPRESA CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON PARA SU USO EN LA CONSTRUCCION  
ACTIVIDADES DE DESPACHO ENVIO REPARTO Y ENTREGA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: OCTAVA ESTE Número: 208  
Intersección: CALLE D - CALLE B Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA DESPENSA PABLITO Edificio: K- CINCO Piso: 1 Teléfono  
Trabajo: 0423946303 Teléfono Domicilio: 042394665 Teléfono Domicilio: 042298647 Fax: 043000337 Teléfono Trabajo: 097969051  
Email: voritz@vipresa.com.ec

*Dra. Myrta Thompson*  
Notaría Vigésima Octava  
Cantón - Guayaquil



*Jenny Alexandra Usca Ambí*  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
AGENCIA WTC  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAU010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/12/2012 15:37:13



Guayaquil, 16 de Noviembre del 2011

Sr. Ing  
Cristóbal Enrique Durán Borja  
Ciudad.

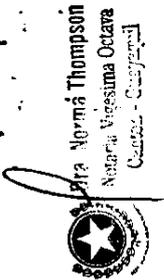
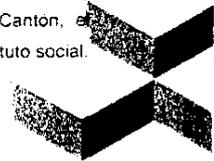
De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía de responsabilidad limitada VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, reelegirlo a usted en el cargo GERENTE de la Compañía, por un nuevo periodo de CINCO AÑOS. Cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y el Estatuto Social, por tanto tiene usted individualmente, la representación legal de la compañía sin limitación alguna en el ámbito legal, judicial y extrajudicial.

La compañía VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Público de Quito, el día trece de Agosto de mil novecientos ochenta y a, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el día veintitrés de Enero de mil novecientos ochenta y uno.

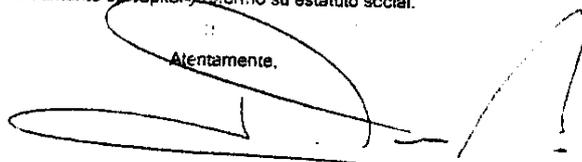
Luego, mediante escritura pública otorgada ante la abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notario Titular Decimo Sexta del Cantón Guayaquil, el día once de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía amplió su domicilio, prórrogó su plazo de duración y reformó su estatuto social.

Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante la abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notario Titular Decimo Sexta del Cantón Guayaquil, el día veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintiseis de Octubre del mismo año, la Compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.



Finalmente, mediante escritura pública otorgada ante la abogada Luz Angélica Luna A. de Castro, Notario Titular Trigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, el día diez de Agosto del dos mil seis; e, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintiséis de Septiembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.

Atentamente,



Dr. Julio Durán Borja

PRESIDENTE

C.I. # 09-02768464

Cda. Nueva Kennedy Calle Octava Este No. 206, entre la D y B  
Guayaquil

RAZON DE ACEPTACION.- En la presente fecha ACEPTO el cargo de GERENTE de la compañía VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.- Guayaquil, 16 de Noviembre del 2011.

Atentamente,



Ing. Christian Enrique Durán Borja

C.I. # 09-06390562

Cda. Nueva Kennedy Calle Octava Este No. 206, entre la D y B  
Guayaquil

# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 70.711  
FECHA DE REPERTORIO: 17/nov/2011  
HORA DE REPERTORIO: 14:57

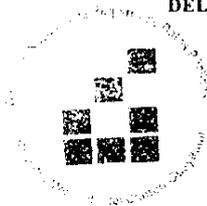
V: 075164

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA.LTDA., a favor de CRISTOBAL ENRIQUE DURAN BORJA, de fojas 106.530 a 106.532, Registro Mercantil número 20.702.

IMPRESO EN GUAYAQUIL

XAVIER RODAS GARCÉS  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



5

REVISADO POR

María Norma Thompson  
Notaria Vigésima Octava  
Guayaquil




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA** **090639056-2**

**DURAN BORJA CRISTOBAL ENRIQUE**  
 EL ORD  
 NACHALA  
 1950-04-23  
 LEONARDO  
 VIUDO

**ESTADO CIVIL SUPERIOR**  
**DURAN CRISTOBAL**  
**BORJA ESTEFANIA**  
**GUAYAQUIL**  
**2010-10-15**  
**2023-10-15**

**1 DE CU0906390562**  
**590823H221015 ECU**  
**DURAN<BORJA<<CRISTOBAL<ENRIQUE**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CONTROLADO POR LA JUSTICIA  
 ELECCIONES GENERALES - 1996-2007

**142**  
**142 - 0061** **0906390562**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**DURAN BORJA CRISTOBAL ENRIQUE**

QUAYAS  
 PROVINCIA  
 QUAYAZUL  
 CANTÓN

PARROQUIA  
 TARDUI  
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



COPIA: "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA."; CORRESPONDIENTE AL DIA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.-

En Guayaquil a los trece días del mes de mayo del dos mil trece, a las quince horas en el domicilio de la compañía de responsabilidad limitada "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.", ubicado en el primer piso alto del inmueble situado en las Calles Octava Este, número doscientos seis, entre la D y la B, de la ciudadela Nueva Kennedy, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los socios de la citada compañía, saber: señor Dr. Julio Durán Borja, y señor ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja, por sus propios derechos y como administrador común de los bienes hereditarios *pro indivisos* dejados por quien fue su cónyuge, la de cujus, señora Ana Josefa Lama Chaug de Durán, conforme lo acredita con la copia certificada de la escritura pública que contiene el acuerdo de su designación, que para el efecto le ha sido otorgada, ante el señor Notario Interino Décimo Cuárto de Guayaquil, Dr. Javier Gonzaga Tama, en fecha cuatro de Marzo del dos mil once, en cumplimiento con lo que al respecto dispone la Ley de Compañías. Con el objeto de instalarse en sesión de Junta General Universal de Socios para tratar y resolver respecto de los siguientes asuntos: a) Aprobar el aumento de capital social de la compañía; y b) Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo que atañe a su capital social cuyo aumento se pretende.- Dirige la sesión el señor doctor Julio Durán Borja; en su calidad de Presidente de la empresa; y, actúa como Secretario de la Junta General el señor ingeniero, Cristóbal Enrique Durán, Borja, Gerente de la compañía.- El Presidente antes de instalar la sesión dispone que el Secretario de la Junta General, forme la lista de asistentes; y el señor Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja, manifiesta a la sala que asisten los siguientes socios: UNO.- señor Dr. Julio Durán Borja, propietario de doce mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; DOS.- señor ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja y herederos de la causante señora Ana Josefa Lama Chaug de Durán, copropietarios indivisos de un millón doscientos treinta y siete mil quinientas participaciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Consiguiente, se encuentra presente y representado el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, representado por un millón doscientas cincuenta mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que hay quórum para la celebración de la presente sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía.- El Presidente de la Compañía, una vez que se ha constatado que están presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía con vista del Libro de Registro de Socios de la misma; y una vez que se ha constatado también la unanimidad de los socios para tratar los asuntos expresamente determinados antes; declara formalmente instalada la Junta General de Socios. Se empieza a tratar el primer punto del orden del día acordado por la Junta General de Socios y el señor ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja, en su calidad de socio y además Gerente de la empresa, propone que el capital social sea aumentado, por lo menos, a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; es decir que tendrá que resolverse un aumento de

Dra. Norma Thompson  
Notaria Vigésima Octava  
Cantón - Guayaquil



DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; ya que el actual capital, como es de todos conocido es de CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. Aumento de capital que deberá ser pagado en numerario.- Los socios deliberan ampliamente en relación con el aumento de capital que ha propuesto el socio, señor ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja, y la Junta General de Socios, por un millón doscientos cincuenta mil votos, es decir por unanimidad, adopta la siguiente resolución: Aprobar el aumento del capital social de la compañía a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; es decir que se resuelve un aumento de DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en Cinco millones nuevas participaciones; ya que el actual capital es de CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. Aumento que deberá ser pagado en numerario. Se deberá pagar por lo menos el cincuenta por ciento de cada participación suscrita y el saldo en un plazo no mayor de doce meses, a contarse de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales. Con este motivo, el señor Presidente deja constancia de que todos los socios de la empresa tienen derecho preferente para suscribir las participaciones correspondientes al aumento del capital social que acaba de decidirse; en proporción al valor de las participaciones de las que dichos socios son sus actuales propietarios.- En este estado, reunidos en Junta General, los socios, señores: Dr. Julio Durán Borja e Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja, deciden de modo expreso, aceptar como en efecto aceptan, suscribir todas las participaciones correspondientes al aumento de capital que acaba de decidirse, en proporción a los montos de capital social de la empresa, de la que por ser propietarios, les corresponde a cada uno de ellos.- En esta fase, la Junta General Universal de Socios, por unanimidad, aprueba la suscripción de las Cinco millones nuevas participaciones, por cuenta del aumento de DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, en la forma siguiente: el señor doctor Julio Durán Borja suscribe Cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga, en numerario, el cien por ciento de cada una de ellas, es decir la cantidad de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; y, el señor ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja, suscribe Cuatro millones novecientas cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga, en numerario, el cien por ciento de cada una de ellas, es decir la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOLARES de Estados Unidos de América.- Se trata el segundo punto del orden del día, por el cual los socios de la compañía decidieron reunirse en Junta General Universal; y, el señor ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja, en su calidad de socio y además Gerente de la empresa, propone que la Junta General de Socios decida, en relación con la reforma de los Estatutos de la compañía, en lo que se refiere al aumento de su capital social que acaba de decidirse. Los socios deliberan ampliamente en relación con la reforma estatutaria atinente al aumento de capital; y la Junta General de Socios, por millón doscientos cincuenta mil votos, es decir por unanimidad, adopta la siguiente resolución: Reformar el Artículo Tercero de los Estatutos, a fin de que su texto actual sea reemplazado por el siguiente: ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES; dividido en seis millones doscientos cincuenta mil

N

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará de forma expresa su carácter de no negociable, y el número de participaciones que por su aporte les corresponda, y estará firmado por el Presidente y el Gerente de la compañía, para la transferencia de participaciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías".- Finalmente, la Junta General de Socios, por millón doscientos cincuenta mil votos, es decir por unanimidad, autoriza al señor Gerente de la compañía para que, en su calidad de representante legal de la misma, y con amplitud de atribuciones, proceda a otorgar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la empresa, en los términos de las resoluciones pertinentes que se han adoptado en esta sesión. Y, por haberse tratado los asuntos para los que los socios resolvieron instalarse en sesión, la Presidencia, concede un receso para que se elabore el acta respectiva. Transcurrido el receso y reinstalada la sesión, la Presidencia dispone que el Secretario lea, en alta voz, el texto del acta que antecede, el mismo que una vez leído es aprobado por todos los socios concurrentes que son los mismos que estaban presentes al iniciarse la sesión y con lo que el Presidente da por terminada la misma, a las diecisiete horas quince minutos, suscribiendo, para constancia, esta acta todos los socios con el señor Presidente y Secretario que certifica.- f) Dr. Julio Durán Borja, PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL.- f) p. Copropietarios proindivisos: Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja y Hrs. de la causante Ana Josefa Lama Chaug de Durán.- f) Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja, GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL."

CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de Sesiones de Juntas Generales de la compañía de responsabilidad limitada "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL CIA. LTDA.", a mí cargo, y al que me remito, en caso necesario.-

Guayaquil, 13 de mayo del 2013



Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja

GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



Dra. Norma Thompson  
Notaria Vigésima Octava  
Cantón Guayaquil



*Dra. Norma Thompson Barahona*  
**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTON**

1 incorporados a la matriz y consten como documentos habilitantes de la  
2 presente escritura: el nombramiento de Gerente de la compañía "VIBRADOS  
3 Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.", a favor, del señor  
4 ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja; y, copia del Acta de la Junta  
5 General Universal de la Compañía, celebrada el día trece de mayo del dos mil  
6 trece. **CONCLUSION:** Dígnese señor Notario, dar cumplimiento a las  
7 formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta  
8 Escritura Pública. Firma ilegible.- Doctor Julio Durán Borja - Registro  
9 Tres mil ochenta y nueve. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia  
10 el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la  
11 misma que se eleva a Escritura Publica. Quedan agregados a ésta, todos los  
12 documentos de Ley. Leída que fue la presente escritura pública, por mí la  
13 Notaria, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas  
14 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo la Notaria;  
15 de todo lo cual DOY FE.-

Norma Thompson  
Notaria Vigésimo Octava  
Cantón - Guayaquil

17 p. "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA."

18 RUC. # 1790481905001

19   
20  
21 **ING. CRISTOBAL ENRIQUE DURÁN BORJA**

22 **cc # 090639056-2**

**cv # 142-0061**



23  
24   
25 **DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA**  
26 **NOTARIA**

27 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA - COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO  
28 FIRMO Y RUBRICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
Dra. Norma Thompson  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
CANTÓN - GUAYAQUIL



DOY FÉ: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía de responsabilidad limitada "Vibrados y Prefabricados Sabogal Vipresa Compañía Limitada", otorgada el veintidós de mayo del dos mil trece ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Thompson Barahona, archivo hoy a mi cago, tomo nota de la Resolución Número SC-IJ-DJC-G-13-0007535 del Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil trece.- Guayaquil trece de enero del dos mil catorce.-



*Lucrecia Córdova López*  
AB. LU CRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigesima Octava de Guayaquil

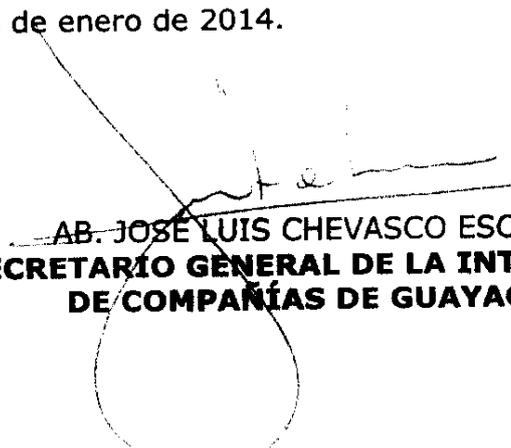




DE COMPAÑÍAS

**CERTIFICO:** Que en el **DIARIO EL TELÉGRAFO** de la ciudad de Guayaquil, en su Edición Final No. 47003 del día Sábado 28 de Diciembre de 2013, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA.LTDA.**, con la razón de su aprobación.

Guayaquil, 08 de enero de 2014.

  
~~AB. JOSÉ LUIS CHEVASCO ESCOBAR~~  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

  
Katherine O.-

AS

**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez**

**NOTARIA**

AS

**NOTARÍA  
DÉCIMA  
PRIMERA**

**QUITO - ECUADOR**

...ZÓN:- REVISADA LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.", CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, CON FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA HOY A MI CARGO, TOMO NOTA AL MARGEN: CON LA RESOLUCIÓN No. SC. IJ.DJC.G.13.0007535, DEL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR LA CUAL EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, APRUEBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA, CON FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.-

*Ana Julia Solís Chávez*  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

RIA  
NA  
RA  
UADOR



Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís

AS NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

# Registro Mercantil de Guayaquil

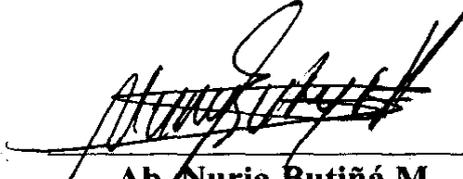
NUMERO DE REPERTORIO:8.738  
FECHA DE REPERTORIO:05/mar/2014  
HORA DE REPERTORIO:10:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Marzo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0007535, dictada el 19 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía VIBRADOS Y PREFABRICADOS SABOGAL VIPRESA CIA. LTDA., de fojas 1.092 a 1.114, Registro Industrial número 42. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8738



  
Ab. Nuria Butiñá M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 07 de marzo de 2014

REVISADO POR: *b*

Nº 778782